

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 19

Viernes 24 de enero de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, así como de sus administradores o encargados, de los términos municipales que después se expresarán, que en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, y por un plazo de ocho días, se encuentran expuestos al público los documentos cobratorios de la contribución Rústica para el presente año 1964, y que han sido confeccionados por este Servicio, como consecuencia de los trabajos de renovación catastral que se han realizado.

Contra dichos documentos y ante la Junta Pericial respectiva, pueden interponerse las reclamaciones que procedan, bien entendido, que en este trámite sólo pueden referirse a errores aritméticos.

Términos municipales

Berrueces, Campillo (El), Palacios de Campos, Villaesper y Villafranca de Duero.
Valladolid, 21 de enero de 1964.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona. 221

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de «Supresión de blandones y tratamiento superficial en la C. N. 601 Madrid a León por Segovia, P. K. 246 al 250 (N.º 15)», adjudicadas en su día a don Mariano Alonso Diez, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el

art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que aparece publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 26 de octubre de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.546—241

Terminadas las obras de «Supresión de blandones, reperfilado del firme y tratamiento superficial en la N. 601 Madrid a León por Segovia, P. K. 235,6 al 246 y 251 al 254,5 (N.º 27)», adjudicadas en su día a don Mariano Alonso Diez, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 11 de enero de 1964.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

145—242

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTROPONCE

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castroponce, 20 de enero de 1964.—El alcalde, R. de Santiago.

210—243

FUENSALDAÑA

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación municipal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de las hierbas del prado de estos Propios, de la parte del mismo llamada «Pradejón», de 1,76 hectáreas, bajo las condiciones fijadas en el oportuno pliego aprobado por esta Corporación con la única modificación del tipo de tasación.

El aprovechamiento será por tres años y el tipo de licitación será de cincuenta y cuatro mil pesetas, fraccionadas en sextas partes.

En todo lo demás se estará a los anteriores anuncios publicados en el «Boletín Oficial» número 242, de 25 de octubre de 1963.

Fuensaldaña, 19 de enero de 1964.—El alcalde, Miguel Morante.

218—244

FUENSALDAÑA

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de las hierbas del prado de Propios de la parte del mismo llamada «Prado Ancho», de una superficie

proximada de trece hectáreas, bajo las condiciones fijadas en el pliego aprobado por este Ayuntamiento, con la única modificación del precio de licitación.

El aprovechamiento será por tres años a partir de la adjudicación definitiva, terminando el 31 de diciembre de 1966, y el tipo de licitación será de doscientas diez mil pesetas, fraccionadas en sextas partes.

En todo lo demás regirán las normas del pliego de condiciones cuyo resumen fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 242, de 25 de octubre de 1963.

Fuensaldaña, 19 de enero de 1964.—El alcalde, Miguel Morante.

219—245

OLMEDO

Habiendo sido solicitada por la razón social «Eloy Caro Rodríguez, S. A.», con domicilio en Valladolid, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder de los aprovechamientos de resinas de los montes «Corazón y Mohago», «Cañamón» y «Los Estados» de estos Propios, en la campaña forestal 1962-63, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación vigente, para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Olmedo, 20 de enero de 1964.—El alcalde, Eusebio Valero.

211—246

PALACIOS DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Palacios de Campos, 18 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

200—247

RODILANA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rodilana, 21 de enero de 1964.—El alcalde, Zacarías Frías.

226—248

SAN ROMAN DE HORNIJA

Ignorándose el paradero de los mozos como igualmente el de sus padres, que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio de la presente, para las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas, de los días 26 del actual y 9 y 16 de febrero próximo, quedando advertidos que si dejaran de comparecer, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Félix Rodríguez Pozos, hijo de Manuel y Esther.

José Navarrete Barrocal, hijo de Joaquín y Catalina.

San Román de Hornija, 15 de enero de 1964.—El alcalde, M. García Gago.

209—249

VALDESTILLAS

Ignorándose el paradero del mozo del remplazo de 1964, Tomás Alonso García, hijo de padre desconocido y de Mercedes, nacido en esta localidad el día 9 de febrero de 1943, por el presente se le cita para que comparezca a las siguientes operaciones de quintas:

Día 26 de enero, a las once de la mañana, a la rectificación del alistamiento.

Día 9 de febrero, segundo domingo, a las once de la mañana, al cierre definitivo del alistamiento.

El domingo tercero de febrero día 16, a las once de la mañana, a la clasificación y declaración de soldados.

Advirtiendo al mismo o familiar allegado, que la falta de presentación a dichos actos, sin causa justificada, la Corporación municipal acordará la instrucción del correspondiente expediente de prófugo.

Valdestillas, 20 de enero de 1964.—El alcalde, Félix Esteban.

220—250

VILLABRAGIMA

Ignorándose el paradero de los mozos del remplazo de 1964 que a continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente edicto para las operaciones de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana, de los días 26 del

actual, 9 y 16 del próximo mes de febrero, quedando advertidos de que si dejan de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se les instruirá expediente de prófugo.

MOZOS QUE SE CITAN

José-Manuel González Capellán, hijo de Mariano y de Máxima.

Jesús-María Rodríguez Bezos, hijo de Silvano y de Dominga.

Villabragima, 21 de enero de 1964. El alcalde (ilegible).

227—251

VILLACARRALON

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villacarralón, 16 de enero de 1964. El alcalde (ilegible).

177—252

VILLANUBLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanubla, 13 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

181—253

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 324 de 1961, se ha seguido sumario por el delito de adulterio, contra Erundina Pico Vela y otro; y en ejecución de la sentencia dictada en referido sumario, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de veinte días, los bienes que en su día fueron embargados como de la propiedad de referida

Erundina Pico Vela, bajo las advertencias y condiciones que al final se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

La mitad de cada una de las fincas rústicas que a continuación se describen:

1. Tierra al pago de Cervina, de 22 áreas y 55 centiáreas; que linda al Norte, de Manuel Recio; Sur, de Gumersinda García; Este, otra de Santiago García, y Oeste, la de Angel Gómez. Polígono 16, parcela 162. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 202, finca 4391, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 400 pesetas.

2. Tierra al pago del Hostal, de 2 áreas y 82 centiáreas; que linda al Norte, de Esteban Andrés; Sur, de Pedro Castrillo; Este, otra de Tomás Esteban, y Oeste, de Demetria Niño. Polígono 79, parcela 66. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 203, finca 4392, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 100 pesetas.

3. Tierra al pago de Solana de la Dehesa, de 5 áreas y 64 centiáreas; que linda al Norte, de Santiago García; Sur, de Casimiro Iglesias; Este, carretera de Cuéllar, y Oeste, camino Polígono 45, parcela 55. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 204, finca 4393, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 50 pesetas.

4. Tierra al pago del Roble, de 45 áreas y 11 centiáreas; que linda al Norte, la de herederos de Ruperto Martín; Sur, de Mariano Redondo; Este, la de Alejandro Gómez, y Oeste, terreno baldío. Polígonos 76 y 77, parcelas 158 y 178. Inscrita al tomo 871, folio 205, finca 4394.

Tasada en la cantidad de 800 pesetas.

5. Tierra al pago de Las Callejas, de 16 áreas y 92 centiáreas; que linda al Norte, carretera de Cuéllar; Sur, camino del pago; Este, canteras, y al Oeste, la de Celestino Gómez. Polígono 48, parcela 9. Inscrita al tomo 781, libro 55, folio 206, finca 4395. Inscrición 1.^a

Tasada en la cantidad de 300 pesetas.

6. Tierra al pago de La Pólvora, de una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas; que linda al Norte, de Gregoria García; Sur, de Joaquín Pinto; Este, otra de María Pe layo, y al Oeste, de Mariano Crespo. Polígono 38, parcela 60. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 200, finca 4390, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 1.500 pesetas.

7. Tierra al pago de La Ladera del Hontañón, de 46 áreas y 11 centiáreas; que linda al Norte, la de Miguel Giméno; Sur, baldío; Este, otra de Miguel Gordo, y Oeste, pinares del Estado. Polígono 16, parcela 28. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 207, finca 4396, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 500 pesetas.

8. Tierra al pago de Pedro Escuja, de 46 áreas y 58 centiáreas; que linda al Norte, la de Emilio Iglesias; Sur, Irene García; Este, otra de Florencio Marchante, y Oeste, otra de Irene García. Polígono 39, par-

cela 21. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 208, finca 4397, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 800 pesetas.

9. Tierra al pago de Cabeza del Sol, de 45 áreas y 10 centiáreas; que linda al Norte, la de Bonifacio García; Sur, de Fernando de las Heras; Este, otra de Santiago Gómez, y Oeste, camino. Polígono 76, parcela 94. No aparece inscrita.

Tasada en la cantidad de 800 pesetas.

10. Tierra al pago del Sombrío de la Dehesa, de 22 áreas y 55 centiáreas; que linda al Norte, la de Jorge Soto; Sur, de Crescencio Sánchez; Este, la de Bonifacio García, y Oeste, otra de Jorge Soto. Polígono 47, parcela 135. No aparece inscrita.

Tasada en la cantidad de 300 pesetas.

11. Tierra al pago del Terrizo, de 11 áreas y 28 centiáreas; que linda al Norte, la de Balbina Gómez; Sur, de Virgilio Andrés; Este, camino y Oeste, de Alejandro Pico. Polígono 76, parcela 24. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 209, finca 4398, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 600 pesetas.

12. Tierra al pago de Cantiguesal, de 33 áreas y 83 centiáreas; que linda al Norte, de Daniela Pico; Sur, de Francisco Redondo; Este, de Mariano Gómez, y al Oeste, la de Emerenciana Puertas. Polígono 42, parcela 76. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 213, finca 4400, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 1.300 pesetas.

13. Tierra al camino de Las Yeseras, de 22 áreas y 55 centiáreas; que linda al Norte, de Gumersindo García; Sur, otra de Bárbara García; Este, de Luis Castrillo, y Oeste, camino de Las Yeseras. Polígono 78, parcela 137. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 214, finca 4401, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 1.000 pesetas.

14. Tierra al pago de Valdegobierna, de 5 áreas y 64 centiáreas; que linda al Norte, la de Crisógono Pico; Sur, la de Juana Pascual; Este, con otra de Pablo Martín, y Oeste, la de Pedro Rico. Polígono 41, parcela 205. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 215, finca 4402, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 100 pesetas.

15. Tierra al pago de Pedro Escuja, de 33 áreas y 83 centiáreas; que linda al Norte, de Emiliano Tejero; Sur, camino; Este, de Vicente Gómez, y al Oeste, la de Gregorio García. Polígono 41, parcela 457-a) y b). Inscrita al tomo 871, folio 216, libro 455, finca 4403, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 600 pesetas.

16. Tierra al pago de Senda del Roble, de 22 áreas y 55 centiáreas; linda al Norte, de Manuel Recio; Sur, otra de Mariano Santos; Este, Gabriel Gómez, y Oeste, la de Teodoro García. Polígono 77, parcela 157. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 217, finca 4404, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 1.000 pesetas.

17. Tierra al pago del Sombrío de la Dehesa, de 5 áreas y 64 centiáreas; linda al Norte, camino de las Callejas; Sur, otra de Victorino Alonso; Este, de Francisco Andrés, y Oeste, otra de Elías Garcés. Polígono 47, parcela 106. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 218, finca 4405, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 200 pesetas.

18. Tierra al pago del Sombrío de la Dehesa, de 2 áreas y 82 centiáreas; que linda al Norte, de Emeterio Martín; Sur, de Benedicta Gómez; Este, de herederos de Cándido Andrés, y Oeste, la de Fernando de las Heras. Polígono 47, parcela 120. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 219, finca 4406, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 100 pesetas.

19. Tierra al mismo pago que la anterior, de 11 áreas y 28 centiáreas; que linda al Norte, la de Orenca Isabel; Sur, Benedicta Gómez; Este, de Gumersindo Rojo, y Oeste, herederos de Cándido Andrés. Polígono 47, parcela 117. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 220, finca 4407, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 700 pesetas.

20. Tierra al pago de Cabeza Mata de Cara, de 67 áreas y 66 centiáreas; que linda al Norte, de Ramón Pico; Sur, la de Antonina Calvo; Este, de Ramón Pico, y Oeste, otra de Antonina Calvo. Polígono 42, parcela 409. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 211, finca 4399, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 1.200 pesetas.

21. Tierra al pago de Cabeza Mata de Cara, de 22 áreas y 56 centiáreas; que linda al Norte, la de Ignacio de la Fuente; Sur, otra de Emeterio Martín; Este, camino de la Mata de Cara, y Oeste, de Irene Castrillo. Polígono 42, parcela 414. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 22, finca 4408, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 400 pesetas.

22. Tierra al pago del Peral, de 11 áreas y 28 centiáreas; que linda al Norte, de Ruperto Izquierdo; Sur, la de Virgilio Andrés; Este, otra de Rigoberto Rojas, y Oeste, Severina Valverde. Polígono 41, parcela 113. Inscrita al tomo 871, libro 55, folio 222, finca 4408, inscripción 1.^a

Tasada en la cantidad de 500 pesetas.

Total general, 13.250 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, se encuentran en este Juzgado a disposición de la persona que quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Rafael Gómez Escolar Gonzalez.—El secretario, Angel Mingo.

204-254

MOTA DEL MARQUÉS

Don José Luis Raboso Mir, accidentalmente juez de primera instancia de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Mota del Marqués, a tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el señor don José Luis Raboso Mir, accidentalmente juez de primera instancia de Mota del Marqués y su partido, los autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Clemente Tejedor Clavero, mayor de edad, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en Avenida de Mirat, 16, representado por el procurador don Avelino Almendral Castaño, bajo la dirección del letrado don Manuel Rodríguez Santos, contra don Eufemiano Martín Chacón, mayor de edad y vecino de Bolaños, éste, por su incomparecencia en autos, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Avelino Almendral Castaño, en la representación de don Clemente Tejedor Clavero, contra don Eufemiano Martín Chacón, debo condenar y condeno a dicho demandado rebelde a pagar al demandante la cantidad de veintidós mil ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, a los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales. Notifíquese esta resolución a las partes teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a los rebeldes. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, se notificará en la forma que la Ley previene, a menos que se solicite su notificación personal en término de tercero día, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Raboso Mir.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Eufemiano Martín Chacón, expido el presente.

Dado en Mota del Marqués, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. José Luis Raboso Mir.—El secretario, Anastasio Martín Vaça.

265-255

VALORIA LA BUENA

CEDULA DE CITACION

A virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado por el procurador don Alejandro Torres Aragón, que actúa en nombre propio, contra don Mauro Lázaro Vallejo, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Valladolid, calle Panaderos, número 52, encontrándose hoy en ignorado paradero y declarado rebelde, se cita por medio de la presente al demandado don Mauro Lázaro Vallejo, para que comparezca el día 5 de febrero del corriente año, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para absolver las posiciones presentadas por el actor, apercibiéndole que caso de no comparecer, se le tendrá por confeso, por ser segunda citación.

Dado en Valoria la Buena, 18 de enero de 1964.—El secretario (ilegible).

259-256

Juzgados municipales

MEDINA DE RIOSECO

Don Luis María Martín Miguel, juez comarcal de Medina de Rioseco y su comarca (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición, a instancia de don Florencio Asensio Campos, representado por el procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, contra don Idefonso Calvo, en rebeldía, sobre reclamación de 10.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, bajo las siguientes advertencias y condiciones que después se dirán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un tractor, marca "Case", matrícula VA-185.

Total, 12.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día cinco de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder de don Tomás Asensio Campos, vecino de La Mudarra, en calidad de depósito, y a disposición de quienes quieran examinarlos.

Dado en Medina de Rioseco, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis María Martín Miguel.—El secretario, S. García.

262-257

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

Don Manuel Alfageme Villaescusa, recaudador de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos del impuesto de Derechos Reales y año de 1956, del pueblo de San Pedro de Latarce, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca urbana de la deudora que a continuación se expresa y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radica la finca, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución de rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudora, Guadalupe Hernando Blanco.—Débito, 5.608,61 pesetas.

Una casa destinada a vivienda, en el casco de la población, calle de Muro, número 8; que linda entrando, por la derecha, con casa de Victoriana Primo Galindo; izquierda, con Felipe de Castro Canal, y fondo, con los anteriores.

Y para que conste, se hace público a los efectos acordados.

San Pedro de Latarce, 4 de noviembre de 1963.—Manuel Alfageme.

3.689